

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

N° 018-2021-SBC

San Vicente de Cañete, 28 de abril de 2021

VISTOS:

El Acta de Reunión de Directorio N° 008-2021-SBC-M del 23.04.2021, y Memorandum N° 453-2021-GERENCIA-SBC-M de fecha 26.04.2021 de la Sub Gerencia de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía** administrativa, **económica** y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **“f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”**;

Que, en Reunión de Directorio N° 008-2021-SBC-M de fecha 23 de abril de 2021 se trató el tema de la creación de un crematorio y su implementación por la Sociedad de Beneficencia de Cañete, en donde después del debate correspondiente los señores Directores por UNANIMIDAD aprobaron la creación del crematorio e implementación, con previa conformación de un Comité con tal fin;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 008-2021-SBC-M de fecha 23 de abril de 2021, en los siguientes términos:

- **APROBAR** la creación de un crematorio y su implementación por la Sociedad de Beneficencia de Cañete, designándose con tal fin un Comité que estará conformado por:

- | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| - Lic. Eugenio Eusebio Avalos Alva | Sub Gerencia de Administración |
| - Ing. Percy Miguel Aquino Hernández | Área de Obras e Infraestructura |
| - Lic. Karina Juliet Piedra Flores | Área de Logística |
| - Lic. Ynes Juana Peña Bozzo | Sub Gerente de Protección Social |
| - CPC José María Ardiles Gutiérrez | Área de Gestión de Negocios |
| - Sra. Alina Mercedes Quiroz Carbajal | Auxiliar Administrativo. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Cañete el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE

